

CONSTANCIA: Manizales, 5 de octubre 2020. A despacho del señor Juez informándole que el apoderado de la parte demandada, allega memorial autenticado, suscrito tanto por la señora YAQUELINE LÓPEZ PATIÑO como por el demandado JULIÁN ANDRÉS SOTO GONZÁLES, mediante el cual solicitan el desistimiento de la demanda y otras pretensiones. Para resolver.


LESLIE VIVIAN CARDONA GÓMEZ
Secretaria.

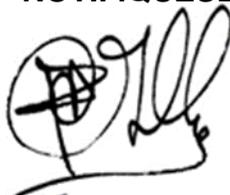
Rad. 2016-00289
Interl. Nro. 0575

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
MANIZALES – CALDAS

Manizales, cinco (5) de octubre de dos mil veinte (2020)

Vista la constancia secretaria que antecede, dentro del proceso EJECUTIVO DE ALIMENTOS promovido por YAQUELINE LÓPEZ PATIÑO, en contra de JULIÁN ANDRÉS SOTO GONZÁLES; el Despacho antes de enterar a decidir la solicitud de desistimiento de la demanda, se requiere a las partes para que informen al Despacho, cuáles fueron los términos de la conciliación a fin de poder calificarlos y decidir si se aprueba o no la transacción, toda vez se trata de los intereses de un menor de edad.

NOTIFÍQUESE



PEDRO ANTONIO MONTOYA JARAMILLO
JUEZ

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Notificado el anterior auto por Estado
Nro _____
Hoy _____ del mes de _____ del
año 2020

LESLIE VIVIAN CARDONA GÓMEZ
Secretaria